

El Sr. Zumárraga en el Congreso

HISTORIA DE UN ACTA

Después de un recorrido cuyos episodios más salientes vamos a reseñar en este artículo volvemos al punto de partida, sin que el cansancio se haya apoderado de nuestro espíritu, con la misma fé, con el mismo entusiasmo de antes, con la fortaleza que da la arraigadísima creencia de que defendemos una causa justa, y de que avanzamos ya, rápidamente, hacia el completo y definitivo triunfo. Y aún podemos decir que son mayores nuestros alientos, que nuestro ánimo se encuentra mejor dispuesto para las vicisitudes de la jornada, porque ahora conocemos con toda exactitud lo que puede y hasta donde llega la lealtad, la sinceridad y el cariño de esos buenos amigos del señor Zumárraga — y que por serlo de éste lo son también nuestros, y muy verdaderos, — de esos nobles amigos que apoyaron en la elección pasada a nuestro director, y que cumplieron como caballeros y como honrados ciudadanos la firme promesa de elegirle para que los representase en las Cortes.

Porque es de ayer, porque está en el recuerdo de todos, no hemos de insistir ahora sobre los términos, sobre los caracteres de aquella lucha, en la cual se manifestó, con toda pujanza y energía, la admirable y decidida voluntad de un pueblo.

Ganó el señor Zumárraga, en franca y reñidísima contienda, el acta de diputado por el distrito de Salas de los Infantes Lerma; obtuvo en ella un magno triunfo, una considerable votación que superó en seiscientos y pico de votos a la del candidato derrotado; venció en buena lid todos los obstáculos que se le presentaron... Nadie, por lo tanto, puede negar, a no ser aquellos que sepultan la verdad y la justicia bajo la losa de sus pasiones políticas, que es él, el señor Zumárraga, el genuino representante del distrito de Salas Lerma.

Contra un acta a ganada, impísimamente, con una mayoría tan grande, se formuló una protesta ruin, curialesca, impropia de los que luchan noblemente; protesta con la que se encarnaron los en realidad incapaces, los que no tienen aptitud para la conquista de los afectos populares.

De haberse seguido en otro tiempo ese bajo criterio, no hubiese llegado a ocupar la alcaldía de Burgos don Aurelio Gómez, quien, cuando presentó candidatura para concejal, con propósito de ser alcalde, acababa de dejar el cargo de vocal en la Comisión provincial; y a nadie, dignamente, se le ocurrió protestarle y destruir sus aspiraciones justísimas, porque había entonces, sin duda, frente al señor Gómez, personas que por encima de sus pasiones políticas ponían el respeto al Cuerpo electoral, su acatamiento a las decisiones de un pueblo.

De justicia es reconocer que ese arma mezquina no fué empleada por el candidato derrotado, que reconoció con toda sinceridad su fracaso, sino por los que aprovecharon su nombre, por los que se agruparon detrás de él, utilizándole como escudo para combatir sin ningún riesgo y satisfacer así sus odios y sus envidias.

Protestada el acta, caía ya en la órbita del Supremo; era de ley que fuese a aquel alto Tribunal para su informe. Y el Supremo, una vez que se consideró competente para entender respecto a las incapacidades fijadas en el artículo 7.º de la ley electoral — punto en el que discrepamos, suscribiendo cuanto sobre este particular dijera el Sr. Zumárraga en el Congreso — el Supremo, repetimos, ya que juzgó estaba el caso dentro de sus atribuciones, no podía hacer otra cosa

que la que hizo: ajustarse estrictamente a la ley y anular el acta.

En tal situación las cosas, el Congreso era el único que tenía atribuciones para amoldar lo dispuesto en las leyes a las realidades de la vida, para atenuar, inspirándose en un amplio criterio de tolerancia, la severidad de los preceptos legales, siempre que esa actitud transigente no se opusiera a los deseos sinceros y a la voluntad espontánea de los electores.

Pero desde el momento en que el Gobierno, de acuerdo con casi todas las oposiciones, adoptó el criterio de aceptar como sentencias, íntegros, todos los dictámenes del Supremo, dando así una prueba de enorme sacrificio, era indudable que el acta de Salas de los Infantes tenía que correr la misma suerte que las demás. Para nadie ha habido complacencias ni excepciones. Han sido anuladas por el Congreso actas de ministeriales por las que tenían interés personalidades influyentes y hasta el mismo Gobierno. Además, en idéntico caso que el señor Zumárraga se encontraba el señor Amézola, elegido por el distrito de Durango, y su acta se ha anulado también.

Conste, pues, que con el acta del señor Zumárraga se ha hecho lo que con todas: aprobadas o anuladas de conformidad con el parecer del Supremo; e insistimos sobre esto para salir al paso de quienes, con jactanciosos desplantes, se atribuyen una influencia que no poseen y un éxito que no les corresponde, usando de argumentos con los que sólo pueden engañar a los tontos.

Conste, pues, que con el acta del señor Zumárraga se ha hecho lo que con todas: aprobadas o anuladas de conformidad con el parecer del Supremo; e insistimos sobre esto para salir al paso de quienes, con jactanciosos desplantes, se atribuyen una influencia que no poseen y un éxito que no les corresponde, usando de argumentos con los que sólo pueden engañar a los tontos.

Pero, aunque prejuizado el asunto, aunque el señor Zumárraga sabía, como todos, que a su acta no se le aplicaría un régimen distinto del de las otras, por estimarlo un deber de conciencia defendió en el Congreso, más que sus derechos, como él mismo dijo, los del distrito de Salas de los Infantes, dando así una prueba de carño a sus electores y demostrándoles que no es un diputado de los que únicamente hablan en las Cortes para decir sí o no en las votaciones, que no es un representante de los que lucen el cargo para darse tono en sociedad, sino que es de los que trabajan, de los que, en el momento preciso, tienen arrestos para levantarse en la Cámara, y exponer en ella su opinión y sus deseos.

Con gran modestia, pero con singular acierto, hizo su *debut* parlamentario el Sr. Zumárraga, en las propias condiciones posibles, pues la situación siempre violenta, de quien por primera vez dirige su palabra al Congreso, uníase la certidumbre de la ineficacia del trabajo. Pero la doctrina que el señor Zumárraga defendió, la distinción por él marcada entre la capacidad para ser elegido y la que se requiere para ser admitido por el Congreso; sus argumentos en pró de que esta última capacidad debe ser sólo el Parlamento quien la juzgue, aunque, por el momento, no hayan surtido efecto alguno, es muy probada y que sirvan en lo sucesivo como norma de defensa a cuantos se hallen en iguales circunstancias, porque son una interpretación lógica y racional de la ley y porque encierran el verdadero sentido democrático de la soberanía del Parlamento, que es el único competente para decidir en qué casos concretos la ley ha de perder su rigidez e inclinarse ante los mandatos de la voluntad popular, siempre que sobre la espontaneidad de ella no hubiera la más pequeña duda.

He ahí, lector, la historia de este acta, ganada en buena lid y que ha de volver nuevamente al pueblo para que la refrende de manera definitiva.

El señor Zumárraga, desaparecida ya su incapacidad legal, torna a la lucha con los mismos entusiasmos que

en la primera elección. El distrito de Salas-Lerma, cada vez más firme en sus convicciones, hállase dispuesto a elegir representante suyo a nuestro director. Este tiene pruebas terminantes de ello, por las numerosas cartas que recibe de personas influyentes y de diversas colectividades del distrito, las cuales expresanle con cariñosas frases su incondicional adhesión; y no de uno, ni de dos, sino de muchos pueblos, anuncianle que, caso de ser necesario, puede tener la seguridad de que ha de alcanzar doble votación que en la pasada contienda.

Es que el distrito de Salas-Lerma quiere rotundamente expresar su protesta por haberse arrebatado un acta utilizando, para conseguirlo, medios bien despreciables y ruines.

El distrito de Salas-Lerma se ha propuesto que el señor Zumárraga sea su diputado.

Y lo conseguirá.

CUENTISTAS

EL BORRIQUITO

Pues señor, en aquel tiempo en que, según asegura Esopo, el gran fabulista, hablaban los animales, puso el león una escuela de niños, es decir, de animales pequeños.

Asistían a ella, con objeto de instruirse y de no hacer mal papel en la sociedad, una ardilla muy lista, un zorro muy astuto, varios perros de castas diferentes y una cotorra muy charlatana.

Eran todos animalitos de muy clara inteligencia, muy dispuestos para aprender, y pronto lograron adquirir conocimientos generales.

El león estaba satisfecho de sus discípulos y no pensaba admitir más, cuando un día presentóse un borriquito de color de ceniza, chiquitín, vivaracho y con las orejas muy largas.

—¿Qué desea usted, pollinito?— le preguntó el maestro con mucha cortesía.

—Pues yo, contestó el recién llegado, quiero aprender lo que estos compañeros míos.

La ardilla, el zorro, los perros y la cotorra soltaron una carcajada.

—¿De qué se ríen ustedes?— preguntó el león dando un rugido.

—Nos reímos de este borriquito que quiere compararse con nosotros.

El león miró con desprecio al pájaro verde y, volviéndose al pollino, le habló de esta manera:

—Desde hoy vendrás a la escuela todos los días. Ya sé que Dios no te ha concedido gran inteligencia, como a estos otros animales; pero si estudias con ahínco llegarás a saber tanto como ellos.

Desde entonces el borriquito asistió puntualmente a la escuela, y era de ver su constancia en repasar los libros y la atención que ponía a las lecciones y lo que movía sus orejas largas y tiesas para oír mejor las explicaciones del maestro.

Sus compañeros se burlaban de él, y en todo el tiempo que duraba la clase no hacían otra cosa que reírse del pobre asnilo, descuidando los estudios y haciéndole, aun los que no eran perros, una porción de perrerías. Ya imitaban su rebuzno; ya se ponían largas orejas, hechas con cuculuchos de papel; ya figuraban dar coces contra los bancos; todo aquello, en fin, que pudiera ofender al paciente discípulo.

Pero éste no hacía caso. Si le llamaban *burro* no se incomodaba, porque sabía que lo era; se pasaba las horas haciéndose el sordo a los insultos y las burlas.

Elegió fin de curso. Formaron el tribunal de exámenes tres sabios de Grecia, a quienes llamó el león para que juzgasen los adelantos de sus discípulos, y se presentaron éstos con el temor natural de quien va a ser juzgado por personas de inteligencia superior.

Pero ninguno tenía tanto miedo como el borriquito, que, convencido de su escasa disposición para el estudio, temía no alcanzar ni siquiera la nota de *mediano*, y justificarse así el desprecio de sus compañeros.

Fué el último que se examinó, y los otros, que ya habían salido de su apuro, se reían al ver al pobrecito, lleno de susto, presentarse ante el Tribunal todo tembloroso, con el rabo caído y las orejas demayadas.

—Ahora te convencerás de que eres un asno—le decía el zorro.

—Y de que el más torpe de nosotros es más listo que tú—añadía la ardilla, que no se estaba quieta un momento.

—Anda, borrico, borrico, borrico—le decía la cotorra.

Pero ¡cuál no sería la sorpresa de todos cuando vieron que el pollinito contestaba sin vacilar a cuantas preguntas le hacían!

¡Con qué modestia, pero al mismo tiempo con cuánta seguridad se explicaba! Basta decirlos que los jueces le dieron la nota de *sobresaliente*, que no había logrado ningún otro discípulo, y una hermosa medalla de oro que le colgaron al cuello y que relucía como un sol.

El león entonces sacudió la melena, dió un rugido de satisfacción y habló de esta manera a sus discípulos, señalando con la garra derecha al pollinito, que no se daba cuenta de lo que le sucedía:

—Ahí tenéis el poder de la voluntad y de la constancia. De nada sirve la disposición natural si no se sabe aprovecharla para el estudio.

—No os burléis nunca de aquellos cuyas dotes intelectuales son escasas, porque de esto no tienen culpa; burlaos, sí, de los que con sobrada inteligencia no saben, sin embargo, aprovecharla.

Esos, esos son los verdaderos borriquitos.

Calló el león, rompió en un aplauso la concurrencia, y salieron del salón los perros con el rabo entre piernas y las orejas gachas; la ardilla escurriéndose avergonzada; haciéndose el distraído el zorro, y la cotorra diciendo en voz tan baja que apenas se la oía:

—¡Nos hemos lucido, nos hemos lucido! Y colorín colorado, este cuento se ha acabado.

Miguel Ramos Carrión.

DESDE MADRID

2 de Mayo.

El señor Montero Ríos está resuelto a la unión del partido liberal.

Éa quiere y la desea a todo trance, opóngase o no el señor García Prieto.

En el discurso que al intervenir en el debate del mensaje pronunció su infimo el marqués de Santa María en el Senado, el jueves último, bien explícitamente quedaron de manifiesto esos deseos.

La principal dificultad para la unión estriba en quién ha de ser el jefe del Gobierno cuando los liberales manden.

Este punto lo tiene resuelto el señor Montero Ríos, aunque con ello contrarie al jefe de los demócratas.

El presidente del Consejo, en la próxima etapa de mando del partido liberal, no será otro más que el conde de Romanones.

El conde, como es de suponer, está resueltamente al lado del señor Montero Ríos.

Como él, desea también la unión de los liberales.

Es más; según noticias de esta tarde está dispuesto a aceptar como árbitro al señor Montero Ríos para esa unión.

Acerea del señor García Prieto no se cree se oponga a esa labor del señor Montero.

Hay quien dice que se sublevará, pero es muy dudoso que ocurra.

Además, si se confirma la decisión del conde de aceptar como árbitro para la unión al señor Montero, es de suponer que el marqués de Alhucemas lo acepte también.

La impresión dominante de hoy es que ante la actitud del señor Montero, la unión de los liberales no se hará esperar mucho tiempo.

Es cierto que a ella se resisten los pricistas por entender que resultarán perjudicados, pero se confía en que todo se arreglará.

Hablando el señor Dato de esos propósitos, le han satisfecho mucho.

Para la Monarquía, dijo, es un buen paso la unión de los liberales.

Para el Gobierno, también, pues con ella tiene una preocupación menos.

Yo desearía ver muy pronto unidos a los liberales.

Dentro de algunos días, muy pocos, se entrevistarán los señores Montero Ríos y conde de Romanones.

La noticia se supo hoy por un infimo del primero.

Se dice que esa conferencia fué solicitada por el conde de Romanones.

Y se añade que será precursora de una asamblea del partido liberal y demócrata.

La proximidad de las elecciones chicas — así se llama a las parciales que ya a haber de diputados a Cortes — constituye para el Gobierno una preocupación, debido a los innumerables compromisos que le asedian constantemente.

La peregrinación de candidatos a Gobernación y Presidencia ha comenzado ya y en número bastante crecido.

Mañana se ocuparán los señores Dato y Sánchez Guerra de las actas vacantes de diputados.

Con las dobles y las anuladas por el Supremo son cerca de treinta.

Subsiste el pensamiento de que dichas elecciones se celebren el 24 del presente mes.

El Gobierno no dispone más, para candidatos nuevos, que de tres o cuatro actas.

Del resto también dispone, pero con mayor dificultad, porque los que lucharon vuelven todos ellos a hacerlo nuevamente.

A alguno quiso convencer el señor Sánchez Guerra para que abandonase sus aspiraciones, pero nada consiguió.

De esas treinta actas el Gobierno aspira a veinte puestos.

El resto es para las minorías.

Difícil es a ser que le salgan las cuentas porque son tantos los afanes de ser diputado que hay distrito vacante que tiene al presente más de cuatro aspirantes.

MUSA MODERNA

EL ARADO

Dejad que goce en amistoso trato del verde campo y del verano ausiero; más que la lid de Napoleón prefiero la deliciosa paz de Cincinato.

Ajeno al banal ruido y al boato, sin huir de la paz seré un guerrero; y, en el arado, blandiré ese acero que es súplica de amor y no mandato...

Abre el arado fecundante herida, en que germina la gloriosa suerte de la campaña plácida y serena;

porque ese acero es libertad y es vida, en vez de aquel que es tiranía y muerte, ¡tajo en la espada y nudo en la cadena!

HÉROES OCULTOS

Al otro lado del cequión, vecinas a una choza infeliz, fienden sus brazos dos cruces, en que cuelgan a pedazos dos coronas que hoy sólo son de espinas.

¿Quiénes duermen ahí? Leyes divinas juntan quizás, en póstumos regazos, a dos héroes que ayer, rotos los lazos, combatieron rodando por las ruinas.

¡Ah! Yo sé que en incógnito heroísmo si, entre los choques de la lucha acerba, muere el polvo el intrépido soldado,

tendrá su tumba en ese polvo mismo, y en esa tumba crecerá la hierba, y en esa hierba pastará el ganado...

EL ARROYO

Una perpetua lágrima de plata en su inmenso dolor llora la fuente; y esa lágrima corre cual serpiente que entre el húmedo musgo se desata.

Inquieto arroyo, que humillado acata la ley que le hace doblegar la frente, besa al soslayo y prolongadamente el verdor que en las línfas se retrata.

Vedlo: marchando ciego en su destino por las pendientes rápidas se aleja, sin escoger ni preferir camino;

y, siempre amante y con el mismo gusto, sobre sus ondas limpidas refleja la flor gentil como el reseco arbusto...

JOSÉ SANTOS CHOCANO.

RECUERDO DE AFECTO

A LA MUERTE DE MI INVOLVIDABLE AMIGO Y CARÍSIMO CONDÍSCIPULO DEMETRIO CHAVE PIGARRÉ, PRIMER TENIENTE DE LA NOBLE ARMA DE ARTILLERÍA, FINADO EN BURGOS EL DÍA 22 DE ABRIL DE 1914.

Era un ángel... Murió como había vivido, como mueren los santos, como mueren los héroes... Con la muerte de un perfecto y fervoroso cristiano, de un cumpido caballero, de un pundonoroso y valiente oficial de Artillería... Con la sonrisa en los labios, el rosario y el santo Crucifijo en las manos, cuyas insignias de cruzado no abandonó jamás, no dejó por un momento siquiera en su última, larga y dolorosa enfermedad; la que sufrió con verdadera resignación y entereza cristianas... Murió con la señal cierta de predestinación: el escapulario carmelitano y la librea de hijo fiel de María Inmaculada, con la medalla de congregante mariano, a cuya congregación pertenecía desde los primeros años de su infancia... Murió habiendo recibido aquel mismo día la Sagrada Comunión, la que recibió con mucha frecuencia, después del 11 de Febrero, fecha en que comulgó con Viático, edificando y perdonando a todos. Como me decía a mí en una de sus expansiones de ánimo, tan propias de su entereza y nobleza de carácter: "A todos perdoné el día en que recibí el Santo Viático..."

El día de Nuestra Señora de Lourdes fué para él el más grande de su vida, pues siempre había profesado a esta advocación tan simpática de María extraordinaria devoción y confianza. "La Virgen de Lourdes me curará—solía repetir en su última enfermedad—hará un milagro, si es preciso, ya que estoy desahuciado de los médicos, e iré en peregrinación con vosotros a postrarme ante sus pies. Si María hará esto para que no os deje; pero si no me conviene cúmplase su voluntad... Me parecía oír a Jesucristo postrado en el huerto momentos antes de su dolorosa pasión, clamando a su eterno Padre: "Pase de mí este cáliz, si es posible que yo no lo beba; pero no se haga mi voluntad, sino la tuya..." ¡Qué modelo que imitar! ¡Qué ejemplo tan admirable de resignación cristiana, especialmente para los jóvenes, ver morir así a su compañero... en la edad de las ilusiones en que todo sonríe y se nos pinta con hermosos colores de azul y rosa. Pues este joven ejemplar ofrece a Dios Nuestro Señor su vida en holocausto, ofreció el sacrificio de un brillante porvenir que le espera, el dejar esos seres que tanto le aman, a los que le dieron el ser y a su amantísima hermana, a quien tanto amaba; ya que eran dos en una sola carne, a quien confaba sus cuidados, sobrellevándolos así mutuamente.

Me decía há poco: "Luisa (que así se llama su hermana) ya sabía yo que me quería mucho, pero tanto como ha demostrado en esta enfermedad no me lo podía imaginar..."

Murió dando conformidad a cuantos le rodeaban, y decía: "Si me muero, que sea cuando esté aquí Sor Jesús (la sierva que le asistía) para que así os consuele y os dé fortaleza... Otras veces decía: "Sor, querida Sor, cuánto os hago sufrir, qué malas noches pasáis por mí... "No lloréis, decía a su familia, pues me voy al Cielo... Ciertamente, allí estaréis intercediendo por nosotros... Se murió con la placidez del justo, murió como un niño y a la vez como un héroe. Niño por su inocencia y héroe por su temple de acero curtido para el trabajo y sufrimiento... Y murió a las 4 de la mañana, cuando estaba Sor Jesús, para despertarse con los Angeles en el Cielo.

Murió despidiéndose de su amante padre. "Sor Jesús, decía, el programa está cumplido en todas sus partes; no falta más que una sola cosa, la bendición postrera de mi padre... Y se levanta, se despide de la religiosa que le acompañaba, de su madre y hermana y después... va allá donde estaba su padre y grita: "Padre, padre... y cuando fué su padre, ya había muerto..."

En verdad que has cumplido el programa en todas sus partes; pues limpiaste todas las semanas tu conciencia, después de limpia por medio de una confesión general, la limpiaste del polvo que se suele pegar con frecuencia a nuestra alma con la vida ordinaria; recibiste también con frecuencia la Eucaristía, te preparaste mejor para el último viaje por la Extremaunción que tú mismo suplicaste, por la recomendación del alma que leíste tú mismo con entereza y claridad, y, finalmente, con las

bendiciones de Su Santidad y de tus seres queridos... Elevaste sobre tu noble pecho, que encerraba un corazón tan grande y un alma tan varonil, llevaste la medalla y cinta azul (que tu padre, cual fueron tus postreros deseos) ostentara con noble orgullo sobre su pecho de cristiano y caballero... El uniforme hermoso y glorioso de artillero español parece como que se enorgullecía de vestir tu cuerpo...

¡Qué hermoso me parecías, amigo del alma, tendido en el féretro!... Y recubriendo y protegiendo tu cadáver el manto de María, bajo el cual tantas veces te acogerías en los peligros, adversidades y contratiempos de tu vida militar, a la que van anejos tantos sufrimientos y privaciones... María, a quien fuiste fiel hasta tu preciosa muerte, quiso que se cumpliera tu última voluntad: "Que me entierren con el manto mariano si no hay dificultad en ello... Y así fue, joven angelical... ¡Oh, cuántas ideas se agolpaban a mi cerebro al ver unidas en estrecho maridaje y admirable consorcio el manto azul de la patrona de España y la espada militar de un excelente hijo de María, de un integérrimo y noble oficial, que puso siempre su espada al servicio de Cristo y de la Iglesia Santa, de un ejemplar de jóvenes castos y de hijos sumisos y obedientes... La tesera militar te coronaba en la tierra, esa te coronó allí en el Cielo."

Y ahora no cumpliría yo, amigo del alma, la deuda de amistad y gratitud que contigo tengo contraída, si no recordase aquí, en estos mal pergeñados renglones, aquel último ósculo de paz, aquel último abrazo de amor que imprimiste con caracteres indelebles sobre mi pecho... Los años, pasarán, tu recuerdo, queridísimo Demetrio, no desaparecerá jamás de mi mente ni de mi corazón. Hasta el sepulcro bajará conmigo...

Todavía recuerdo... ¡oh ángel que me escuchas desde el Cielo!... cuando me decías desde el lecho de tu dolor: "Manuel, desde que terminamos nuestras carreras poco hemos estado juntos por la distancia que nos separaba (el fenecido joven estuvo defendiendo la integridad de nuestro suelo y de nuestra fe, allá en el Riff por espacio de varios años), pero no obstante la distancia que nos separaba, ya sabes que siempre nos hemos querido de veras, y ahora, por si acaso no nos volvemos a ver, venga un abrazo", y se arrojó a mi cuello lloroso y jadeante, pues estaba padeciendo horrores por el dolor y la hinchazón que no le dejaban descansar ni de día ni de noche, las que pasaba en oración; ya el oficio, ya el rosario, ya el Via-Crucis... Y desde aquel momento no le volví a ver más... Deja que deposite en nombre de tus queridísimos padres y hermana que no te abandonaron un momento en vida, ni te olvidan después de muerto, en nombre de tus compañeros de armas y estudios que te acompañaron hasta tu última morada; en nombre de toda tu familia y de la mía, en nombre de todos los seres queridos que lloran tu temporal ausencia... Y en mi nombre, aunque el más indigno de todos, déjame que deposite la siempre viva de una oración y el sufrimiento de una misa. (Si de ello necesitas)... Adiós... Hasta el cielo...

MANUEL DE VIEDMA Y BARROSO.
(Presbítero).

Burgos 28-IV-1914.

—Empléense las mejores aguas minerales alcalinas embotelladas: **Vichy-Hôpital** (estómago), **Vichy-Célestins** (riñones) **Vichy-Grande-Grille** (hígado). Son insustituibles.

Un rumor y una aclaración

En la sesión municipal del viernes último, el señor Cadiñanos, que presidía, hizo eco de una noticia que publicamos en nuestro anterior número, y, creyéndola relacionada con el guardia de primera Cándido Puente, expuso que la alcaldía no tenía otro propósito, al trasladar a dicho funcionario al Cuerpo de Consumos que el de proporcionarle un destino sedentario, puesto que no iba a prestar servicio en una caseta sino en el depósito administrativo.

Agradecemos al señor Cadiñanos su cortés aclaración. Nosotros, como así lo hicimos constar el día pasado, nos concretamos a recoger un rumor, al que bien claramente oponíamos nuestra incredulidad. Mucho celebramos que ésta fuera fundada.

MUNDO ELEGANTE

TIRO DE PICHÓN

Con una tarde desapacible, de frío y viento, verificóse el último domingo la inauguración de la temporada.

Para la anunciada poule hubo seis inscripciones, en el orden y con los resultados siguientes:

Don Marcelo González, cinco pájaros por dos ceros; don Francisco Aparicio, dos pájaros por cinco ceros; don Eduardo Martínez del Campo, cuatro pájaros por tres ceros; don José Pérez Peña, dos pájaros por cinco ceros; don José Luis Errazquin, cinco pájaros por dos ceros, y don Moisés Maroto, tres pájaros por cuatro ceros.

Quedaron empatados los señores González y Errazquin, para tres pájaros más, y resultó vencedor, con los tres pájaros cubiertos, el señor González, por dos pájaros y un cero del señor Errazquin.

Los premios consistieron en una magnífica copa de plata, regaló del presidente, señor Montero, para el primer lugar, y el importe de la inscripción para el segundo.

Seguidamente organizaron dos partidos los mismos tiradores, de los cuales tomaron parte en el primero los señores Errazquin, Martínez del Campo y Maroto, y en el segundo los señores González, Aparicio y Pérez Peña, que jugaban contra aquellos, a cinco pájaros, los importes de la inscripción y de éstos. Empatados por ocho pájaros y siete ceros cada grupo, se dió una vuelta más, en la que venció el segundo grupo.

Cruzáronse pocas apuestas. La Junta sorteó, entre las señoras y señoritas asistentes al stand, un elegante reloj-pulsera, de plata, con que fué agraciada la señorita de González, poseedora del número 57.

Con la amabilidad que le es propia, el presidente, don Julio Díez Montero, nos facilitó cuantos datos de él solicitamos, por los cuales recibía la expresión de nuestro agradecimiento, a la vez que los más sinceros plácemes por el éxito de la fiesta.

Vimos en la tribuna a las señoras y señoritas de Vélez, Errazquin, Loma, Núñez del Pino, Ortega (don Luis), Urraca, Rotaèche, Zuloaga, Frauca, Díez del Corral, Villa Díez Montero (D. Pedro y D. Julio), Simón, Martínez (D. Mariano), Pérez Peña, Maroto, Romeo, Mariátegui, Sarachu, Gil Otero, Villanueva, Pradera, Gil, Quiñones, Arnáiz, Samaniego y otras que no recordamos.

Después de la tirada se reunieron varias familias para merendar, y algunas señoritas, dando pruebas de su buen humor, hicieron algunos disparos que, de haberlos hecho con sus lindos ojos, fuera más seguro el blanco.

LOS TES

Las señoras viuda de Ampuero, Arnáiz, Benedicto, Cancio, Carazo, Conde (don Víctor), Cuesta (don José y don Manuel), Díez Montero (don Bonifacio), viuda de Díez del Corral, Fernández Martos, Fiol, Fournier (don Julio), Frauca, García (don Cástor), Gil Baños, Gil Delgado, López Bravo, López Guerrero, Marcos, Mariátegui, Moliner, Morales, Ordóñez, Ortega (don Luis), Plaza (don Antonio), Pradera, Puga, Rodríguez Valcárcel, Romeo, Rotaèche, Ruiz Jiménez, Sabater, Sarthou, Simón, viuda de Ugarte, Vara de Rey, Vera (née Ortigosa), Victoria, Villanueva (don Justo); las señoritas de Ampuero (María y Concha), Cancio (Isabel), Casas, Conde (Josefina), Díez Montero (Carmen, Joaquina y Julia), Díez del Corral, Fernández (María y Pilar), Fernández Martos, Frauca (Concha y Julia), García (María Antonia), Gil Delgado, Gil Otero (Aurora y María), Itigo, Loma, López Guerrero, Más (Elisa), Mencos, Moliner (Soledad), Morales, Núñez del Pino, Pradera, Quiñones (Sara y Teresa), Romeo, Rotaèche (Amalia e Isabel), Sabater, Samaniego, Santa María, Sarachu, Sarthou, Simón (Teresa), Torraz, Ugarte (Esperanza, Justina y Valle), Villanueva (Amelia), Zuloaga y algunas más, que sentimos no recordar, realizaban con su presencia el te dansant del último jueves.

Guapísima Teresita Moliner, que fué muy felicitada por haberse puesto de largo. La señorita de Villarejo, privada durante algunos meses, por causa de luto, de asistir a las reuniones, ha vuelto a concurrir a ellas, y no diremos otra cosa sino que su ausencia fué tan sentida como su reparación ha sido celebrada.

Mucho llamaron la atención por su elegancia la señora de Plaza (née Ayllón)—que lucía hermosas joyas—y la señora de García Valdés, cuyo severo gusto y distinción suma fueron elogiadíssimos.

Otras muchas señoras y señoritas merecieron igualmente los más fervientes cumplidos por sus delicadas toilettes, pero, apesar de nuestros buenos propósitos, hallamos grandes dificultades al pasar a detallarlas.

A petición de algunos jóvenes—que es lástima no bailen—hacemos constar que el

sexo fuerte tuvo una lucida representación. Allí estaban... y otros varios cuyos nombres sentimos haber olvidado.

PETRONIO.

—Pídase Sal Vichy-Etat para bebidas, Comprimidos Vichy-Etat, efervescentes, y Pastillas Vichy-Etat, en sus envases de origen. Rehúlese toda imitación.

LA JORNADA MUNICIPAL

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

El artículo 98 de la Ley municipal parece que fué redactado—según de los hechos se deduce—para suceder inmediatamente al artículo antecedente y anteceder inmediatamente al artículo sucesivo. Ésto es: que tiene una enorme realidad final, la de ocupar un artículo 98 de lugar en el espacio.

que pidió, con picaras lagoterías, un vaso de agua:—¡Chico, te estás poniendo encuadernable!—Acordóse, cuando concluyó el Sr. Rodríguez, una cosa estupenda, después de a nadie habersele ocurrido declarar la urgencia del caso: acordóse que el asunto de la viruela pasara a la Comisión nuevamente. Un edil epigramático, vuesaenorias, hubiese a la vez propuesto que la viruela pasara también a la Co- A ún hubo, antes de que la misión. A campanilla sonase, cosas de mucho donaire. El Sr. Leiva, por no haber en los escaños quien luzca su mismo color político, no pudo tener razón ni a propósito de los lecheros. Ea florida erudición del Sr. Díez Montero, 'sobreflor de la exquisitez artística, fué, impiamente, tronchada en flor. Seor Gil, que deseaba con toda prisa, después de 'cerca de un mes, la desaparición de ciertos chinarrros levantados en la calle de Santa Clara para 'meter—dijo—el gas en una casa, proporcionó al Sr. Cadiñanos una ironía sutil, de guante blanco, de maestro.—Será inmediatamente atendido el ruego. No sabe S. S.—añadió—cuánto deploro no haberlo escuchado antes.

TOM FAY.

DOCTOR C. URRACA
OCULISTA
Lain Calvo, 18, principal,
Consulta de once a dos. Gratis a los pobres

BIBLIOGRAFÍA

LA NOVELA DE BOLSILLO

El domingo diez del próximo Mayo se pondrá a la venta el primer número de esta revista publicación semanal, ofreciendo a los lectores una interesantísima narración anecdótica, titulada *Caballería Maltante*, escrita por el insigne Joaquín Dicenta é ilustrada por Tovar, el más ingenioso de los dibujantes.

La *Novela de Bolsillo* publicará semanalmente originales de los escritores de primerísima fila, con ilustraciones de los más notables artistas.

La *Novela de Bolsillo*, que tendrá un tamaño de 11 y medio por 15 y medio centímetros y un peso de 65 gramos, no será nunca un objeto de compañía enojosa; será la novela del ferro-arraíl, la novela del paseo, la novela de la misma calle, y en todas partes se ofrecerá al lector como una flor de ingenio para ocuparle agradablemente unos instantes tediosos.

La *Novela de Bolsillo* se ofrecerá al público en las mejores condiciones materiales y con todos los perfeccionamientos de las artes gráficas.

La *Novela de Bolsillo* aparecerá los domingos, su precio será el de 30 céntimos y el público la encontrará en toda España.

La *Novela de Bolsillo* se enviará sin recargo alguno de precio a todo el que se suscriba a ella, mediante el pago de 3,75 pts. al trimestre, 7,50 al semestre y 15 al año.

La prensa pedagógica del mundo entero ha dedicado largas columnas, estos dos últimos años, a publicar, discutir y encarecer las ideas de la doctora Montessori referentes a educación y enseñanza. No conocemos obra pedagógica que haya producido tanto entusiasmo.

Pequeñuelos de las Escuelas Montessori han aprendido a leer y escribir en seis semanas, sin fatiga alguna, con placer, jugando. ¿Qué maestro que sabe no busca afanosamente el secreto pedagógico con que se realiza este milagro? Y, sin embargo, dice la profesora norteamericana J. Tozier—que ha estudiado en Roma el sistema Montessori—esta es la parte más interesante de las conquistas realizadas.

Lo importante y significativo es que estas cosas son hechas espontáneamente, partiendo de un impulso íntimo del niño, impulso que le conduce a utilizar por sí mismo un nuevo medio de expresión, y que esto lo hace sin pesar, sin violencia, sin coerción alguna por parte del Maestro, bajo un régimen de entera libertad.

Nuestro distinguido compañero don Ezequiel Soñana ha estudiado el sistema de María Montessori y ha expuesto, en un libro que acaba de publicar, con sencillez y claridad insuperables, los métodos de educación y enseñanza de la ilustre doctora italiana, facilitando su cabal conocimiento a los Maestros españoles.

Este precioso libro (ilustrado con dieciséis láminas) *María Montessori se vende en la Administración de El Magisterio Español*, y en las principales librerías a 2 pesetas ejemplar. Si utilizamos es para los Maestros, no lo es menos para los padres y madres que se preocupan seriamente de la educación de sus hijos.

EL ACTA DE SALAS-LERMA

DISCURSO PRONUNCIADO EN EL CONGRESO POR EL SR. ZUMÁRRAGA

SESIÓN DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 1914

Leído el informe del Tribunal Supremo sobre el acta del distrito de Salas de los Infantes (Burgos) proponiendo se declare la nulidad de la elección y la necesidad de hacer una nueva convocatoria, y abierta discusión, dijo

El Sr. ZUMÁRRAGA: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): La tiene S. S.

El Sr. ZUMÁRRAGA: Señores Diputados, me levanto a combatir el dictamen del Tribunal Supremo de que acaba de darse lectura, y me levanto, más que para defender mis derechos, que esto sería muy poco para distraer vuestra atención, para defender los derechos del distrito de Salas de los Infantes, que me ha dispensado el inmerecido honor de elegirme su representante.

Necesitado como el que más de vuestra benevolencia, doblemente sentida en estas circunstancias, porque me hago cargo de lo fatigada, de lo verdaderamente rendida que se encuentra la Cámara por esta larga, esta enojosa, esta manoseada discusión de actas, yo, que me hago cargo, repito, de estas circunstancias, y que siento doblemente la necesidad de vuestra benevolencia, debiera requerirla, pero me creo dispensado de hacerlo, porque reconozco que en esta Cámara, desde los primeros días floja un ambiente de benevolencia que habéis dispensado a todos, benevolencia de que no hay más que hacerse cargo, recogerla de este ambiente y, cada uno en la medida de sus fuerzas y de sus exigencias, aplicársela a sí mismo. Yo la recojo en estos momentos con verdadera avaricia, con verdadera fruición, porque me hallo muy necesitado de ella.

Señores Diputados, voy a combatir el dictamen del Tribunal Supremo, y voy a combatirlo muy brevemente.

Tiene este dictamen del Supremo dos aspectos: uno que pudiéramos llamar de fondo y otro que pudiéramos llamar de forma. El aspecto de fondo es el relativo a la capacidad, y ya sabéis, señores Diputados, que el Tribunal Supremo me incapacita a mí, no por nada que se refiera a la elección, sino por el hecho de haber pertenecido, sin que hubiese transcurrido un año antes de la elección, a la Comisión provincial de Burgos. Esta es la cuestión de fondo del dictamen del Tribunal Supremo; la relativa a la capacidad es una cuestión, señores Diputados, que, con todos los respetos debidos, he de decir yo, en mi modesto juicio de Diputado, que se involucra, que se trae y que se lleva, que se confunde lamentablemente; y digo que se confunde lamentablemente porque la capacidad tiene dos puntos de vista: uno que se refiere a la capacidad en el momento de la elección; otro que se refiere a la capacidad para ser admitido Diputado. Son cuestiones completamente distintas la capacidad para la elección y la capacidad para la admisión por el Congreso, y el Tribunal Supremo, a mi entender, ha confundido lamentablemente una y otra cuestión, y ha dado un dictamen sobre algo en que verdaderamente no tiene competencia. A mi juicio, el Tribunal Supremo tendrá competencia siempre para dar dictamen sobre la capacidad para ser elegido; pero la capacidad para ser admitido por el Congreso, ¿puede ser de competencia del Tribunal Supremo? ¿Vais a desprenderos vosotros del ejercicio de vuestra prerrogativa, que es vuestra, que os incumbe sólo a vosotros?

Mirad la ley, Sres. Diputados: seguramente la conoceréis todos. El Tribunal Supremo no tiene competencia en estas materias para dilucidar sobre la capacidad en lo que se refiere a la admisión por el Congreso. Puede dar dictamen sobre la capacidad en cuanto al momento de la elección. Digo esto porque ahí está la ley Electoral, por cuyo art. 53 el Congreso entrega al Supremo la suma de sus prerrogativas. ¿Y qué es lo que dice ese artículo? Ese artículo está bien terminante: dispone de una manera clara, y vosotros lo sabéis mejor que yo, que el Tribunal Supremo entenderá en estas cuestiones de actas para resolver y proponer al Congreso solamente sobre cuatro extremos. Primer extremo: propuesta sobre la validez de la elección y aptitud y capacidad del candidato proclamado. Este es el caso mío, porque los otros, ya comprenderéis que no es cosa de tratarlos aquí. El que se refiere a la nulidad de la elección, por vicios que ésta tenga, no es el caso actual. Tampoco lo es el que se refiere a la nulidad de la elección llevando tras sí la pena de suspensión y castigo del distrito.

Tampoco es nuestro caso el que se refiere a la nulidad de la proclamación hecha por la Junta de escrutinio. No es este

el caso que aquí se debate, y únicamente puede serlo el que se refiere al primer extremo: validez de la elección, aptitud y capacidad para ser elegido.

Pues bien, Sres. Diputados, el Supremo no tiene facultad más que para resolver de una manera estricta sobre estos cuatro extremos o propuestas, y, desde el momento en que se sale de ellos, invade vuestras atribuciones, usurpa vuestras prerrogativas. Y digo yo: ¿puede aquél dar dictamen en esta acta mía? No. ¿Y sabéis por qué no puede darlo? Porque la ley se ha escrito para cumplirse, porque el art. 53 de la ley Electoral está hecho para que se cumpla por los que deben cumplirlo, y ese artículo dice de una manera terminante que el Tribunal Supremo no puede hacer propuestas más que sobre la validez de la elección y la capacidad del elegido. ¿Capacidad sobre qué? Capacidad para ser elegido, y nada más. Y ahora pregunto: ¿Es que no tengo capacidad para ser elegido Diputado? ¿Es que yo no puedo ser elegido Diputado? ¿Es que no estoy dentro de las condiciones de la ley Electoral para ser elegido Diputado? Pues si estoy dentro de esas condiciones, el Tribunal Supremo en su dictamen no puede salirse de lo que dice la ley, y no puede, por consiguiente, invadir, como ha invadido con este dictamen, las prerrogativas del Parlamento.

La ley le dice al Tribunal Supremo que ha de dictaminar sobre la validez de la elección y la capacidad del elegido, esto es, si tiene condiciones de elegibilidad, si realmente en el momento de la elección podía ser elegido. Vuelvo la vista a la ley, como la debemos volver todos, y me encuentro con que no me exige para ser Diputado más que una cosa. ¿Sabéis qué? Todos sabéis de memoria el art. 4.º de la ley Electoral, y éste ¿qué exige? Ser español, mayor de veinticinco años y estar en pleno goce de los derechos civiles. Esto solamente exige la ley para ser elegido Diputado. Claro es que otra cosa exige para ser admitido en el Congreso; pero de eso nos ocuparemos después. La mejor prueba, Sres. Diputados, de que la ley ha distinguido y ha querido distinguir lo que se relaciona con la capacidad para ser elegido Diputado y lo que se relaciona con la capacidad para ser admitido en el Congreso, está en lo que la misma ley dice. La ley establece esa diferencia, y no podía menos de establecerla, de manera siguiente. En su art. 4.º habla de los que son elegibles para el cargo de Diputado.

Si realmente la ley hubiera querido decir que yo no tengo condiciones para ser elegido Diputado, yo estaría comprendido en este artículo, y, sin embargo, no lo estoy. Estoy, sí, en el caso del artículo 7.º en el que se habla después de determinarse en el 6.º, quienes pueden ser admitidos, de aquellos que no pueden serlo, esto es, los que se encuentran como yo por haber pertenecido a la Comisión provincial en el año anterior al de la elección. Tenemos, pues, Sres. Diputados, una cuestión de sustancia, de esencia, capital, que resolver; una cuestión que no por mí, porque soy muy pequeño para que interese al Congreso, pero sí por la virtualidad del principio, debe preocupar a los Sres. Diputados, porque este es el primer caso que se presenta en esta legislatura ha de sentir jurisprudencia para lo porvenir y en él se ha de resolver si el Tribunal Supremo tiene o no facultades para dictaminar en los expedientes que van a su poder y resolver, no sobre la capacidad para ser elegido, sino sobre la capacidad para ser admitido en el Congreso. Entiendo yo que el Tribunal Supremo no puede salirse de las prescripciones de la ley; entiendo más, y es que el Congreso no puede entregar al Tribunal Supremo más prerrogativas de las que ya le ha entregado; de bastantes se ha despreñado ya para que se entregue completamente en sus manos. Si le entrega, además de lo que se relaciona con la elección y con la capacidad del elegido en el momento de la elección, lo que es propiamente del Congreso, lo que se refiere a la admisión del Diputado al ejercicio del cargo, le habrá entregado más de lo que se quería entregarle.

Para demostrar que este es un criterio lógico y legal, basta leer la ley y ver la diferencia que establece entre una y otra cosa. Pero, además, Sres. Diputados, al lado de la ley y por encima de la ley está el criterio racional y el sentido común, y el criterio racional y el sentido común nos dicen, y nos han dicho siempre y en todo momento, que una cosa es la capacidad para ejercer un cargo y otra es el ejercicio del cargo mismo. Mirad, si no, cómo en otros órdenes de la vida ocurre lo mismo. No no es lo mismo, vosotros lo compren-

deís perfectamente, la capacidad para adquirir el título de abogado, que la capacidad para desempeñar y ejercer la abogacía, y veis la frontera que establece para este caso la ley. Para lo primero se exige que la capacidad para ser abogado sea juzgada por los Tribunales universitarios, para lo segundo, la capacidad para el ejercicio de la abogacía, esa, sea juzgada por los Colegios de Abogados que determinan en todos los momentos quiénes se encuentran con capacidad suficiente para el ejercicio de la abogacía. Así, pues, en mi pobre juicio, en este dictamen el Tribunal Supremo ha invadido, claro que por error, que no pretendo faltar en lo más mínimo a ese Tribunal, el círculo de nuestras atribuciones, estralimitándose en las suyas propias.

Pero, es más, la mejor demostración de que el Tribunal Supremo reconoce que hay casos entre los que se le han cometido que no son de sus atribuciones ni de su jurisdicción, la tenéis bien presente señores Diputados, en el acta de Saldaña, aprobada ayer, y por virtud de la cual fué proclamado mi distinguido amigo el señor Marqués de Valdavia. En ese acta se pone de manifiesto las incongruencias del Tribunal Supremo en su proceder. En ese caso, que es precisamente de los que están dentro de las atribuciones del Tribunal Supremo, porque es caso de capacidad del elegido en los momentos de la elección, esto es, de determinar si está capacitado o no, de si es o no elegible, supuesto que la ley dice que nadie es elegible hasta los veinticinco años, el Tribunal Supremo se viene quitando, por decirlo así, de encima, el asunto, lo entrega a la consideración del Congreso, y dice; yo no tengo competencia: vosotros sois los que habréis de resolver conforme a los precedentes que tenéis establecidos. Y digo yo, si en tal caso, que realmente era de la competencia de Tribunal Supremo, éste se desentiende y nos lo entrega a nuestra consideración, ¿es congruente ese Tribunal, queriendo entender en el caso de mi capacidad, que está fuera del círculo de sus atribuciones?

Hay otra cuestión relacionada con mi acta que, aunque yo he llamado al principio de forma, es realmente de fondo y de sustancia. Es una cuestión de procedimiento, pero esencial. En mi acta se da el caso de que mi elección no ha sido protestada por el candidato contrario, que es un distinguido correligionario mío, con quien me he batido noblemente en la lucha electoral. Reconociendo él mi triunfo, no protestó contra mí; pero alguien que estaba detrás de él, un apoderado suyo, aprovechando el poder que le había dado antes de las elecciones, formuló la protesta en la junta de escrutinio. Y digo ahora: esa protesta formulada de tal modo, ¿puede tener eficacia, ha podido determinar el informe dado contra mí? Yo creo que no, con todos los respetos debidos al Supremo, porque, a mi juicio, para comprenderlo así, no hay más que mirar también la ley Electoral. Esa ley tiene dos artículos que se refieren al particular: el 50 y el 51, y ellos establecen que para protestar en la junta de escrutinio es necesario que el apoderamiento se haga por escritura pública y a dos personas.

Acaso os extraña esto de que sea necesario apoderar a dos personas, pero así lo establece la ley. Y la ley la debemos entender, siempre que se trate de perjudicar el derecho de alguien, de una manera taxativa e interpretándola literalmente. ¿Sabéis por qué ha dicho la ley que deberá apoderarse por el candidato a dos personas? Porque es natural y lógico que siendo el acto del escrutinio lo que podríamos llamar la sustancia y la esencia de la lucha electoral, siendo el acto del escrutinio el más importante de esta lucha, haya querido el legislador revestirlo de los mayores requisitos, y ha establecido que siendo el candidato el que protesta, aunque no sea más que él, basta para que la protesta tenga fuerza y eficacia; pero que cuando el candidato falla y no se presenta en la lucha electoral, debe hacerse, como dice el artículo 50 de la ley, por dos personas para que, revestida así la personalidad del candidato, tenga fuerza la protesta; por eso ha exigido la ley que sean dos las que la formulen.

En este caso mío, señores Diputados, fué una sola la que formuló la protesta, y pregunto yo: si fué una sola, ¿el Tribunal Supremo debió hacer caso de esa protesta, debió dar eficacia a esa protesta, debió hacerse eco de ella y traer en virtud de esa protesta este informe a vuestra consideración?

Tenemos, pues, que ni por la competencia del Tribunal Supremo ni por la forma

en que ha llegado esta protesta contra mi capacidad, forma que seguramente para el Tribunal Supremo, por la precipitación con que ha tenido que mirar estos dictámenes, no ha sido objeto de preocupación suya, tenemos que el Tribunal Supremo, seguramente enfocando mi expediente, no viendo en el más que el caso de mi incapacidad, no ha visto seguramente el caso esencialísimo de la forma en que iba esa protesta. Y este Tribunal Supremo, olvidándose de esto, pasando por encima de esto, desconociendo esto, ha traído este dictamen en el que se echa abajo mi elección, ganada en reñida oposición, en una lucha franca con un correligionario, a quien respeto y a quien el Ministerio, por altas consideraciones del partido, que yo también respeto porque estoy identificado con el Gobierno, dió el nombre de candidato ministerial.

En una lucha así he vencido, sacando seiscientos y pico de votos de mayoría, y el Tribunal Supremo pasando por alto la forma en que se hizo aquella protesta, desconociendo, olvidándose de que la ley exigía otra forma para la protesta, ha dado un dictamen y ha traído este informe anulando mi acta.

Pero hay otra cosa, señores Diputados. Yo empiezo por reconocer que sois solo vosotros, que es sólo el Congreso el que tiene atribuciones, el que tiene la soberanía para resolver sobre mi acta. Sólo vosotros sois los que podéis decir en este momento si estoy capacitado para ser Diputado o incapacitado para serlo. Vosotros solos sois los que podéis en todo momento incapacitarme con vuestros votos y con vuestra resolución; pero el Tribunal Supremo no, porque eso sería prescindir de nuestra prerrogativa, prescindir el Congreso de lo que es suyo, solamente suyo. Vosotros, señores Diputados, sois los dueños en estos momentos de mi acta; vosotros sí, vosotros tenéis competencia para resolver; vosotros tenéis atribuciones para resolver: vosotros tenéis derecho para resolver si yo estoy capacitado o no para ser admitido por el Congreso.

Ahora bien; vosotros podéis decir que no; vosotros, mirando al art. 7.º de la ley, podréis decir que no tengo capacidad para entrar en el Congreso. Yo respetaré vuestro fallo, vuestra resolución; pero, antes de que lo dictéis, quiero llamaros la atención sobre ciertas concepciones y ciertas consideraciones.

Aquí, el otro día, oímos de los labios elocuentes del señor Iglesias, conceptos y consideraciones que realmente yo tuve que recoger, porque entendía que se inspiraba en una sana y buena doctrina del Parlamento; oíamos aquí de labios del señor Iglesias, el otro día, decir que cuando la soberanía del pueblo, del cuerpo electoral, se manifestaba de tal modo, había, no que saltar por la ley, que no oí estas palabras del señor Iglesias, pero sí amoldar la ley a la realidad para dar fuerza y eficacia a la opinión del cuerpo electoral manifestada espontánea y voluntariamente.

Pues bien; si el cuerpo electoral se ha manifestado de tal modo a mi lado; si el cuerpo electoral se ha puesto de tal manera en favor de mi causa, ese detalle, esa insignificancia de la ley que me imposibilita a mí de poder estar en el Congreso ¿entienden los señores Diputados que no es algo que debe ser salvado, que no es algo que debe ser acoplado a la realidad en el caso presente, para salvar ese obstáculo de la ley, dando esa satisfacción a la voluntad del cuerpo electoral?

Hay más, señores Diputados. En el caso que nos ocupa, a mí se me incapacita, ¿sabéis por qué? Porque diez meses antes de la elección pertenecí a la Comisión provincial. Ya os lo he dicho, pero me importa repetirlo, porque es un punto en el que necesito insistir. Yo no puedo ser Diputado, se dice en ese dictamen, porque fui de la Comisión provincial. Y a propósito de esto voy a recoger palabras de un ilustre orador de esta Cámara, de un prestigioso parlamentario, de un prestigioso hombre público, del Sr. Cierva. Discutiéndose aquí el acta de Torrox se dijo que en aquella elección había intervenido, recorriendo el distrito en favor del candidato triunfante, nada menos que el vicepresidente de la Comisión provincial. Pues bien: el Sr. Cierva, al apreciar este extremo, al apreciar esta consideración, ¿sabéis lo que dijo? Aquí tengo escritas, poco más o menos, sus palabras; en el *Diario de las Sesiones* están. El Sr. Cierva dijo: «El vicepresidente de la Comisión, cuando ésta no se halla reunida, ¿qué autoridad ejerce? Ninguna; no ejerce funciones, como no sea en el seno de la Comisión provincial». Y yo pregunto: si nada menos que el vicepresidente de la Comisión provincial, en

activo, es para el señor Cierva algo que no significa nada, ni tiene autoridad, ni está en funciones, ¿qué autoridad iba a tener yo, señores Diputados, que no era vocal de la Comisión provincial en el momento de la elección, sino que lo había sido ya diez meses antes de la elección?

Por último, aquí el otro día oía yo de labios del dignísimo Diputado señor Villanueva palabras de acento consolador; oía de labios de tan distinguido parlamentario palabras que ensanchaban, por decirlo así, el espíritu más estrecho, al juzgar estas cuestiones. El señor Villanueva decía, al discutir el acta de Saldaña: «Aquí debemos establecer un precedente que sirva de medida igual para todos; aquí lo mismo debe medirse al Diputado que se encuentra en la cumbre que al que se encuentra—como yo—en el llano». Y yo os pregunto, señores Diputados: si el otro día, al tratar un asunto de capacidad (porque es un asunto de capacidad, señores Diputados, lo mismo el uno que el otro), entendisteis que a un Diputado, como al señor Marqués de Valdavia, a quien faltaban tres meses para ponerse dentro de las condiciones que exige la ley para ser Diputado, se le debía indultar de esos tres meses ¿creéis que no merezco el indulto, no de tres meses, sino de un mes y días que me faltaban el día de la elección para salir de esa incapacidad, o lo que es lo mismo, en el orden jurídico, para llegar a otra mayor edad como la que le faltaba al señor Marqués de Valdavia?

Voy a terminar, señores Diputados, haciendo tan sólo esta consideración a la Cámara. Se trata de un caso de capacidad; por tratarse de caso de capacidad, el otro día, cuando el caso del señor Marqués de Valdavia, acudisteis a lo que pudiéramos decir la historia, acudisteis a los precedentes parlamentarios, a los casos que habían ocurrido.

Pues bien; yo también me creo en la situación de acudir a la historia, de acudir a los casos, e iba a leeros aquí una lista interminable de Diputados que habiendo pertenecido a la Comisión provincial se hallaban en casos de incapacidad. Según esa lista interminable, el Congreso fué siempre benévolo, tendiendo su manto de benevolencia y admitiendo a esos Diputados que se hallaban en tales casos. En esa lista que pudiera leeros, pero no quiero, porque ya voy molestando mucho vuestra atención, en esa lista que entregaré a los señores taquígrafos para que conste siempre en el *Diario de las Sesiones*, y que como he dicho antes es numerosa, veréis cómo el Parlamento tendía su mano indulgente para poner la realidad en relación con la ley, y admitía aquí a muchos Diputados que se encontraron en casos análogos al mío.

Y voy a concluir. Nos encontramos con que lo que vais a resolver ahora es un caso importantísimo, no por lo que se refiere a mí (que vuelvo a repetir soy muy pequeño para molestar vuestra atención), pero sí por lo que se refiere a la jurisprudencia que vais a sentar; si aceptáis lisa y llanamente el informe del Tribunal Supremo, resolvéis una cuestión esencialísima, cual es la de que el Tribunal Supremo no solamente tiene competencia para resolver sobre la capacidad de los elegidos, es decir, sobre si tienen o no condiciones según la ley el día en que son elegidos, sino que también le entregáis la competencia para resolver sobre la admisión en el Congreso, facultad que, a mi juicio, es exclusivamente vuestra. Ved, pues, si es de importancia el asunto de que se trata.

Yo, si vuestra resolución es favorable a mi causa, podré escribir a los electores de mi distrito diciéndoles que aquí en el Congreso se nos mide a todos de igual manera; si no fuera favorable a mi causa, entonces yo pondré un candado a mi pluma y una mordaza a mi lengua; y, sea lo que fuere, tened siempre presente que respetaré vuestro acuerdo y vuestro fallo, y que de mi boca no saldrán otras palabras que de respeto, de aplauso y de consideración a la Cámara, pues entiendo, he entendido y entenderé siempre que el Parlamento español, que el Congreso español, como compuesto de hombres, podrá equivocarse, pero jamás cometer una injusticia a sabiendas.

(Del Diario de Sesiones).

DIRIGIDO PROMOCIONADO EN EL CONGRESO POR EL SR. ROMARRIGA

SESION DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1914

El Sr. Romarriga, en nombre de la Comisión promotora, presentó el Acta de Salas-Lerma, un proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un Tribunal Superior de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. El Sr. Romarriga explicó que el Acta de Salas-Lerma es un proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un Tribunal Superior de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Este Tribunal Superior de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio del Estado y será el máximo órgano judicial de la rama judicial del Poder Judicial del Estado. El Sr. Romarriga explicó que el Acta de Salas-Lerma es un proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un Tribunal Superior de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Este Tribunal Superior de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio del Estado y será el máximo órgano judicial de la rama judicial del Poder Judicial del Estado.

El Sr. Romarriga explicó que el Acta de Salas-Lerma es un proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un Tribunal Superior de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Este Tribunal Superior de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio del Estado y será el máximo órgano judicial de la rama judicial del Poder Judicial del Estado. El Sr. Romarriga explicó que el Acta de Salas-Lerma es un proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un Tribunal Superior de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Este Tribunal Superior de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio del Estado y será el máximo órgano judicial de la rama judicial del Poder Judicial del Estado.

El Sr. Romarriga explicó que el Acta de Salas-Lerma es un proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un Tribunal Superior de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Este Tribunal Superior de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio del Estado y será el máximo órgano judicial de la rama judicial del Poder Judicial del Estado. El Sr. Romarriga explicó que el Acta de Salas-Lerma es un proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un Tribunal Superior de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Este Tribunal Superior de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio del Estado y será el máximo órgano judicial de la rama judicial del Poder Judicial del Estado.

El Sr. Romarriga explicó que el Acta de Salas-Lerma es un proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un Tribunal Superior de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Este Tribunal Superior de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio del Estado y será el máximo órgano judicial de la rama judicial del Poder Judicial del Estado. El Sr. Romarriga explicó que el Acta de Salas-Lerma es un proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un Tribunal Superior de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Este Tribunal Superior de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio del Estado y será el máximo órgano judicial de la rama judicial del Poder Judicial del Estado.

El Sr. Romarriga explicó que el Acta de Salas-Lerma es un proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un Tribunal Superior de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Este Tribunal Superior de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio del Estado y será el máximo órgano judicial de la rama judicial del Poder Judicial del Estado. El Sr. Romarriga explicó que el Acta de Salas-Lerma es un proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un Tribunal Superior de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Este Tribunal Superior de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio del Estado y será el máximo órgano judicial de la rama judicial del Poder Judicial del Estado.

PARISIANA

Han sido novedad de la semana «Los Bielsas», que juegan los pies tal cual, pero que muy probablemente no pasarán a la posteridad, y «Los Couders», notable pareja de excéntricos musicales—el un catalán catalanísimo, y ella una bordelesa más andaluza que la Virgen Santísima—que ejecutan un trabajo elegante y bonito, de gran excentricidad y de gran musicalidad, y aplaudidísimo.

Según informes de la simpática archidirección artística, desde el martes nos dedicaremos a la película, con precios insignificantes.

IMPORTANTE

A MÉDICOS Y AYUNTAMIENTOS

Por terminación de contrato, se ofrece Practicante en Medicina contando con más de diez años de práctica en Hospitales y Partidos rurales.

Informes en esta Redacción, de 5 a 7 de la tarde.

En honor de Galdós

Reconociendo que Galdós es un insigne literato, una gloria nacional, y estando dispuestos a contribuir a la suscripción abierta en su honor, no nos parece esa, sin embargo, la forma apropiada y cortés para mejorar la situación económica del ilustre autor de los «Episodios Nacionales».

Aplaudimos, por tanto, la moción en ese sentido presentada por el capitular señor Rodríguez, así como la actitud españolísima de «Guasa Viva». Pero antes de entregar nuestro óbolo esperaremos algún tiempo para ver lo que hacen todos esos que han puesto a Galdós en las nubes, a fuerza de diti-rambos, y no precisamente por su intelectualismo, sino por sus ideas políticas.

Però conste que, contribuyan o no esos señores, con la modestia de siempre figuraremos en las listas de suscripción.

Academia de Dibujo

Desde el día 1.º del actual ha quedado abierta al público en la calle de la Puebla, 37, 2.º, una Academia de dibujo y pintura en todos sus procedimientos, dirigida por don Laureano Ruiz Collado, expensionado de la Excm. Diputación.

Precios económicos. Clases a domicilio.

Notas del repórter

Se halla gravemente enferma en Aranjuez la distinguida señora doña Julia Calvo, viuda de Cominges y madre de nuestro querido amigo D. Julián de Cominges, administrador de los Reales Patronatos de Huelgas y Hospital del Rey.

Muy vivamente deseamos su pronta y total mejoría.

—Ayer en el rápido marchó a Madrid el coronel del Regimiento de San Marcial, D. Vicente Sarthou, quien mañana será recibido en audiencia por S. M. el Rey.

—En el mismo tren marchó a la Corte el coronel de Artillería D. Tadeo Morales.

—Por la benignidad de la temperatura, todas las noches, a primera hora, se halla muy concurrido el pasco del Espolón... pero a oscuras.

¿No se podrían encender todos los días los focos de gas, Sr. Alcalde?

—El viernes último contrajeron matrimonio en la capilla del Santísimo Cristo la bella y elegante señorita Blanca Larrumbide, hija del magistrado de esta Audiencia D. Jo é, y el distinguido abogado D. José María de Gorostiza y Guelbenzu.

Nuestra enhorabuena.

—El inspector de primera enseñanza de esta provincia don Ismael Norzagaray, estimado amigo nuestro, nos ofrece en atento B. L. M. sus servicios

en la Escuela Normal de Maestros de León (sección de Ciencias), a donde ha sido destinado.

Muy agradecidos a la prueba de amistad del Sr. Norzagaray, lamentamos su marcha y le deseamos muchas prosperidades en su carrera.

—Hemos recibido un ejemplar de la memoria de la benéfica institución «Gota de leche» que leyóse en la Junta celebrada el 22 de Febrero último. En dicho documento se anotan los grandes resultados obtenidos durante el año de 1913, como en otros anteriores, por tan caritativa Sociedad.

Felicitemos por ello muy sinceramente a la Junta de caballeros y Comité de señoras, así como al médico-director Sr. Merino, y es de esperar que la constante labor que realizan en beneficio de la niñez sea un estímulo para que los retirados contribuyan con su socorro a una obra por todos conceptos provechosa y patriótica.

—Con asistencia de distinguidas personalidades clausuróse el jueves último la *Cantina escolar*. Sirvióse a los niños una comida extraordinaria, a la que contribuyeron las profesoras y alumnas de la Escuela graduada de niñas y algunas otras personas.

De esperar es que pronto podamos hablar no de *Cantina escolar* sino de *Cantinas escolares*, por el bien que realizan instituciones de esta índole, a cuyo fomento deben cooperar todos, en la medida de sus fuerzas.

—El día 1.º de Mayo verificóse en esta ciudad, como en toda España, la *Fiesta del trabajo*. A los diversos actos con tal fin organizados acudió numerosa concurrencia de obreros.

—No escatimamos los elogios al señor Alcalde por sus gestiones para conseguir el derribo del Palacio Arzobispal, pero esos plácemes hay que dedicarlos también, aun más sinceros, al señor Cadiñanos, que, con la inteligencia y el acierto de siempre, ha trabajado incansablemente en defensa de un proyecto tan beneficioso para la ciudad. Al César lo que es del César.

—El domingo pasado falleció en nuestra ciudad D.ª Leocadia Gómez Hortigüela, madre de nuestro estimado amigo el notable escultor tallista D. Saturnino López, a quien expresamos, así como a toda la distinguida familia de la finada, nuestro sentido pésame.

—En Coruña, donde desempeñaba actualmente el cargo de Delegado de Hacienda, ha muerto D. Alvaro Solano, que lo fuera en esta Delegación.

Nuestro sentido pésame a la familia.

—En excursión escolar nos han visitado 29 alumnos del Instituto de Gijón, acompañados de dos profesores del mismo.

—Los obreros del Círculo Católico han celebrado esta mañana, con gran solemnidad, la fiesta del Patrocinio de San José, trasladando procesionalmente a su santo Patrón desde el citado Centro a la iglesia de la Merced.

—Ha dado a luz con toda felicidad un niño la distinguida señora de Merino (D. José), querido amigo nuestro. Nuestra cordal enhorabuena.

—Para el 25 del corriente mes anunciase en la Sociedad Filarmónica un concierto a cargo de la orquesta sinfónica de Madrid.

Obra interesantísima

LA GUERRA

Y EL PROBLEMA DE AFRICA

UNAS CUANTAS VERDADES

POR

Un africanista más

Precio: 2 pesetas

De venta en la librería del CENTRO CATÓLICO, Lain Calvo, 16.

Por Telégrafo y Teléfono

Camino de la regeneración

El tema de todas las conversaciones es la corrida de toros celebrada ayer, en la que realizaron magistrales faenas los diestros Joselito y Belmonte.

La decaída afición vuelve a cobrar furiosos bríos. Puede decirse que en Madrid no se habla hoy más que de toros y toreros. La política ha quedado relegada a segundo término. Léense las reseñas taurinas con avidez, y todas ellas convienen en proclamar que algo extraordinario y desconocido ha de suceder en el toreo.

«El Liberal» reitera a Belmonte el calificativo de *fenómeno*, y llama *sabio* a Joselito.

«El Imparcial» dice que puede llamarse *fenómenos* a los dos diestros.

Las discusiones entre los partidarios de uno y otro arrecian en términos de gran apasionamiento por quién vale más. En las disputas intervienen hasta los indiferentes; y, como esta tarde vuelven a torear los dos, la ansiedad es indescriptible.

Para la corrida de hoy agotáronse ya anoche las localidades, por las que se ofrecieron precios fabulosos. Se citan muy edificantes casos de la peregrinación corrida por algunos para poder presenciar el espectáculo, los cuales ofrecían pagar lo que les pidiesen. Dícese que un diputado de la mayoría, andaluz, ha acudido a Sánchez Guerra para que le gestionase la adquisición de una localidad, manifestando que de lo contrario se separaría del partido.

Semejantes espectáculos no se recuerdan a propósito de ningún acontecimiento taurino. Asombra y entristece la pasión con que los joselistas y los belmontistas defienden a sus respectivos ídolos.

Un rumor

Como decimos, de política se habla muy poco. La única noticia de interés es el rumor, que circula con gran insistencia, de que La Cierva se ha separado de Maura. Se ignora lo que haya en ello de cierto.

De Méjico

Dicen de Veraacruz que se ha librado un rudo combate entre mejicanos y yanquis, por lo cual se considera de hecho roto el armisticio.

Se habla de que ha dimitido el presidente Huerta.

Agitación revolucionaria

Telegrafan de Copenhague que ha habido una manifestación de carácter antimonárquico.

Las colisiones entre los revolucionarios y las tropas fueron violentas, resultando varios heridos, algunos graves.

Fallecimiento

En Londres ha fallecido el Duque de Argila, tío de Jorge V.

UNA SEÑORA

ofrece comunicar gratuitamente a todos los que sufren de neurastenia, debilidad general, vértigos, reuma, estómago, diabetes, tisis, asma, neuralgias y enfermedades nerviosas, un remedio sencillo, verdadera maravilla curativa, de resultados sorprendentes, que una casualidad le hizo conocer.—Cerrada personalmente, así como numerosos enfermos, después de usar en vano todos los medicamentos preconizados, hoy en reconocimiento eterno y como deber de conciencia, hace esta indicación, cuyo propósito puramente humanitario, es la consecuencia de un voto.—Dirigirse únicamente por escrito a doña Carmen C. N. García Arribau, 24, Barcelona.

¡UNA BUENA MAQUINA!

En otro lugar de este periódico publicamos el anuncio de una maquinilla denominada *La Zurcidora Mecánica* que es, sin duda, de gran utilidad. Este aparato, que nosotros recomendamos eficazmente, puede ser manejado por un niño, al cual, de un modo rápido y perfecto, le es fácil dejar zurcido ó remendado cualquier par de medias ó ropa, aunque estén ellas en mal estado. Nadie puede desconocer la utilidad que este aparato presta en cualquier casa de familia ó en la habitación de un hombre soltero; basta con hacer funcionar la maquinilla por breves momentos, y lo que parecía de arreglo imposible, se transforma en un zurcido perfecto. *La Zurcidora Mecánica*, que se ha abierto rápidamente paso en todos los mercados puede considerarse de necesidad absoluta en toda casa de familia, por ser un auxiliar inestimable de la mujer cuidadosa y económica.

Don Máximo Schneider

Paseo de Gracia, 97, Barcelona, España, remite *La Zurcidora Mecánica* libre de gastos por el módico precio de diez pesetas.

Pensad bien en las ventajas que este aparato les puede proporcionar, y al escribir a la casa pidiendo una, mencionad **LA VOZ DE CASTILLA**

DOCTOR MERINO

Médico-Director de la «Gota de Leche»
Consulta de 12 a 2.

Para los pobres, consulta gratis, de 9 a 11, los lunes, miércoles y viernes, en la «Gota de Leche» (calle de San Juan).

Portales de Antón, 16, segundo

Sastrería de Ciriaco Velasco

Plaza Mayor, 45, 1.º

Se hacen trajes completos en 24 horas. Se admiten géneros para la confección. Se dan lecciones de corte por un nuevo aparato matemático de sistema sencillo y seguro.

IMPERMEABLES.

—Elegante surtido para caballero y niños.—Última novedad en telas impermeables para confeccionar toda clase de prendas para señora, sacerdote, militar y paisano. Paños y novedades. Confección elegante, sólida y económica.

Sastrería de Hijos de V. Palacios.

—Es el mejor de los laxantes *Grains de Vals*, de acción suave y eficaz. Dosis uno o dos granos al cenar. Venta en Farmacias.

IMPRESA

DE

J. SAIZ Y COMPAÑIA

Plaza de Alonso Martínez, 1 y 2

BURGOS

La casa que más barato trabaja

ESCULTOR DECORADOR Miguel Tàrrega Peralta

Sanz-Pastor 20 Burgos—Freute a la Plaza de Toros

Escultura y Decoración en estaf, escayola, piedra mármol, cemento modelado en cera para la fundición artística.

Trabajos para fachadas, miradores, panteones, etc.

Colegio EL CORAZÓN DE JESUS Sta. Clara, 7

Director: Don Salustiano Arenas, Maestro y Bachiller.

Segunda enseñanza.—Los alumnos oficiales estudiarán aquí por la tarde sus lecciones del día siguiente y les serán explicadas. Preparación para los alumnos libres de dos cursos en un año, o tres en dos años según su disposición, y se exaurirán donde convenga.

Informes verdad semanalmente.

Vigilancia rigurosa.

Informes gratis.

Admitense internos

Único en Burgos.—Primera enseñanza, libros de estudio y de lectura variados, plumas, cuadernos de escritura, etc., etc., todo

POR 2'50 PESETAS

Altaires y muebles de arte

Suntuosos y sencillos

POR

Ramón Elósegui

Ayudante de Arquitecto

Francisco Elósegui

Tallista

TALLERES MECÁNICOS DE EBANISTERIA Y TALLA

Progreso, 9 (antes Fábrica de tapices).—BURGOS

GRAN SURTIDO

en jamones avileses, gallegos y andorranos, muy magros. Salchichón de Vich, lomo embutido y chorizo de lomo, especial para crudo; cecina de vaca, longaniza de lomo y queso manchego en aceite.

Almacén de tocino, jamones y manteca al por mayor, a precios económicos, en la Alhóndiga, Depósito n.º 17.

LA EXPRESERA

Gran Salchicería de Manuel Sánchez San Lorenzo, 36. — Teléfono 173

CEMENTOS

Los de la acreditada marca «ANCO-RA» se venden en el almacén de maderas y cerámica de Francisco Romero, estación del ferrocarril, Burgos.

Único representante en esta provincia.

Imp. J. Saiz y Compañía.—Burgos

Gran serrería y trabajos de ensamblaje de carpintería de

MANUEL ANTON

Descuento del 30 por 100 en el aserrado de maderas blandas.

EPILEPTICOS

Curaos sólo con los célebres polvos del
CAV. CLODOVEO CASSARINI
DE BOLOGNA (ITALIA)

NERVIOSOS!

Prescriptos por los más ilustres médicos del mundo, por su acción más eficaz y segura en las enfermedades siguientes: Epilepsia, histerismo, histero-epilepsia, corea, palpitations del corazón, insomnio, cretismo nervioso, incontinencia nocturna de orina, vómito incoercible, bronco-espasmo, tos, asma, zumbido de oídos, cefalalgia, hemiplejía, tic doloroso, astralgia de cualquier origen, ciática calambé muscular intestinal, histeralgia y otras enfermedades específicas. Los polvos CASSARINI fueron premiados con la más alta recompensa en la Exposición Internacional del Congreso Médico.
— PUNTOS DE VENTA EN BARCELONA: Viuda Alsina, Salvador Banús, Vilado, Vicente Ferrer, Hijo de Vidal, y Rivas, Doctor Andreu, J. Uriach y C.ª Antonio Serrano y Segala y J. Calmet—
EN MADRID: Pérez, Martín y Compañía, Martín y Durán y F. Gayoso. Referencia: J. Bartra, Jaime I, 10.—BARCELONA.

LA GEISHA de precisión
Tacos, Bolas y demás útiles de tan noble Sport
JODRA, ESTEVEZ Y C.ª
Mobiliario.—Decoración e instalación de Establecimientos
Pídanse catálogos y presupuestos :: Apartado de Correos, n.º 435.—MADRID

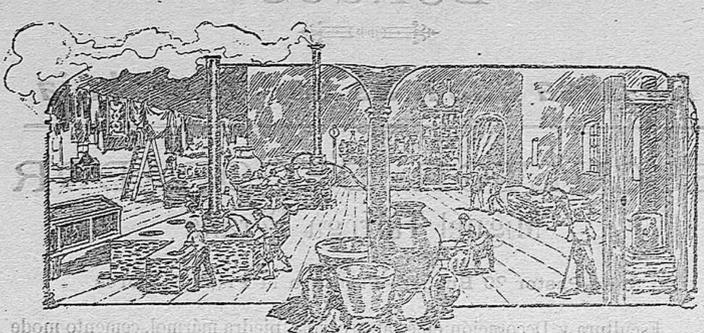
DROGUERÍA MEDICINAL E INDUSTRIAL
— DE —
Celestino Alvarez Viñuela
MERCADO, 1.—BURGOS
Productos químicos y farmacéuticos.—Artículos de fotografía.—Aparatos ortopédicos.—Pinturas, aceites, barnices y brochería.—Productos tintóreos.—Esmaltes.—Perfumería, etc., etc.

SOCIEDAD ANGLLO-IBÉRICA

ARRIAZA, 9.—MADRID

COMISIONES & CONSIGNACIONES & REPRESENTACIONES & TRÁNSITOS

GRAN TINTORERÍA Y QUITA MANCHAS
DE
BERNARDO HUIDOBRO
MONTADA CON TODOS LOS ÚLTIMOS ADELANTOS



Tintes sólidos en todos los colores y sobre toda clase de prendas hechas de caballero y señora, ropas de iglesia y de militar, sin alteración de colores.
Limpieza en seco en toda clase de prendas, hecha en 24 horas.
Transformación de negros en colores y lutos en 30 horas.
Unico ejerciendo dicha industria en esta capital.
CALLE DE SANTANDER, 6 Y 8.—BURGOS

ANTES NOS PURGABAMOS
con productos de mal sabor, de acción dudosa y lenta, obligando a guardar el cuarto a la persona que se purgaba convirtiéndola en un verdadero enfermo.

HOY NOS PURGAMOS
de una manera agradable, cómoda y económica con las

PILDORAS DEL DR. DEHAUT
agradable de tomar, de acción segura y rápido efecto, que no obligan ni a guardar el cuarto, ni a régimen especial, ni a dieta.
Las Píldoras del Doctor DEHAUT son como se vé,
el purgante ideal de los hombres de negocios
puesto que evita toda pérdida inútil de tiempo.
Su uso regular (UNA píldora cada dos días; antes de una de las comidas) es

Una garantía cierta de buena salud

DOSIS Purgante: de 2 a 3 Píldoras
Laxante: 1 Píldora.

De venta en todas las farmacias.

MUESTRA GRATUITA
y folleto explicativo franco a quien los solicite (escribir tarjeta postal) al Dr. DEHAUT, 147 Faubourg Saint-Denis, PARIS.

A 16 PESETAS
RELOJES GARCIA
Espolón, 17.

Todos los relojes que vende esta casa, lo hace con certificado de garantía.
Relojes de pared muy económicos.
Despertadores desde CINCO pesetas.
Relojes de bolsillo desde CUATRO.

¡Novedad!
LA ZURCORA MECANICA
CON ESTE APARATO
hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección
ZURCIR Y REMENDAR
medias, calcetines y tejido de todas clases, sea algodón, lana, seda o hilo.
No debe faltar
en NINGUNA familia
Su manejo es sencillo y de efecto sorprendente. Cada zurcidora mecánica va acompañada de las instrucciones precisas para su funcionamiento. Se vende, libre de gastos, prev o envío de DIEZ PESETAS por giro postal o mutuo. No hay catálogos.
Máximo Schneider
Paseo de Gracia, 97, Barcelona

PEDIR LOS CHOCOLATES DE JACINTO RICA

ORINA
Las ORINAS curan SIN OPERAR NI OPERAR la uretra, próstata, vejiga y riñones. Dilatan los estrecheces, rompen la piedra y expulsan los arenillos, curan los catarras e irritaciones de la vejiga; calman el momento de las punzadas y horribles dolores al orinar, limpiando la orina de los blancos purulentos, rojos y de sangre. Los SALES KOCH no tienen rival por su acción rápida y segura. Venta en las boticas del mundo. Los SALES KOCH curan en 500 DIAS, sin peligro, los flujos blancos, los catarratos recientes y manifiestan los antiguos. Para lograr un éxito fijo pídanse gratis a la CLINICA MATEOS, Arenal, 1, de MADRID (España), el método explicativo detallado.

MATRIZ
CURA SIN OPERAR, cáncer, tumor, punzadas horribles, flujo sanguíneo, llagas, congestión, irritación con dolor sordo en las caderas y vientre, flujo blanco, deformación y debilidad que ocasionan la esterilidad y la propensión al aborto, descenso, etc. Las señoras deben cuidarse del más ligero sintoma en su matriz para evitar graves males; al principio todo se cura fácilmente. Fenómenos del EMBARAZO, parto y sobreparto. Aplicación del tratamiento Rohegel, en la ESTERILIDAD, con resultado positivo en el 98 por 100 de los casos, no habiendo lesión grave irremediable. Dirigirse con detalles a la CLINICA MATEOS, Arenal, 1, MADRID. Consulta gratis y por carta.

HOMBRES
Faltos de energías, nervioso-musculares, impotentes, gastados por abusos de Venus, solitarios, alcoholicos, pesares, estudios, & viejos sin hijos, recobrarán las fuerzas de la juventud con el VIGOR SEXUAL KOCH de uso externo. Los medicamentos al interior, si son débiles, estropean el estómago y no producen efecto, y si son fuertes matan la salud. El VIGOR SEXUAL KOCH se vende en las boticas bien surtidas del mundo. Conviene que para determinar el grado de DEBILIDAD se pida a la CLINICA MATEOS, Arenal, 1, MADRID (España) el GRAFICO SEXUAL, y lo recibirán gratis por correo, reservadamente.

DR. A. CARAZO
Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.
PARTOS y enfermedades de la MATRIZ
Consulta diaria de once a una
Calera, número 13.

ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y COMIDAS
DE
PEDRO BRIONES
Casa establecida en el año 1875
Plaza del General Santocildes núm. 1

VALENTIN MARCOS
Almacenes de hierros, camas y ferreteria. Unico representante en Burgos de la sociedad 'Cemento Portland' de la acreditada marcer 'Cangrejo'.
Depósitos: Calle del Mercado, 14.

Servicio de carruajes
El acreditado constructor de carruajes Bernardino Lopidana, ha montado un nuevo servicio para todos los trenes al precio de 25 céntimos asiento y 25 céntimos por equipaje que se facture.

PUNTOS DE AVISO
Lain Calvo 16, teléfono n.º 16; Victoria 14, taller de carruajes, teléfono núm. 24.
Coches para viajes y paseos a precios económicos

Rufino Santa Olalla Gonzalo
HUERTO DEL REY, 2 Y 4.—BURGOS
Fábrica de libros rayados para Banca y Comercio, Borrador, Diario, Mayor, Copiadores, etc.
Talleres de Encuadernación.—Cartonaje.—Cajas de cartón para toda clase de industrias.—Estuches, etc.
PRECIOS ECONÓMICOS

GRAN BUÑOLERÍA Y CHORRERIA
DE
SANTIAGO SARDON
Espolón, 56 y Libertad, 27
BURGOS
Tareas de encargo y todo cuanto abarca esta industria.

IMPORTANTE
Leed cuidadosamente cuanto a continuación se dice:
Si tenéis alguna enfermedad que os haya producido la infección de la sangre, como sífilis, escrófula, septicemia, soriasis, eczema, tuberculosis, envenenamiento mineral o reumatismo mercurial, etc., tomad el

REMEDIO GRAHAN
que se vende en todas las buenas farmacias de España al precio de 25 pesetas el frasco.
Antes de adquirir este específico, pedir prospecto con testimonios a los únicos agentes en España de la Compañía de Remedios Graham, de Chicago,
SOCIEDAD ANGLLO-IBÉRICA: APARTADO 350.—MADRID
que se lo remitirán gratis a vuelta de correo.